



Recomendaciones sobre las pruebas de cribado de la COVID-19 en residencias de personas mayores y de discapacidad

Dada la situación epidemiológica actual de la epidemia de COVID-19 en la Región de Murcia y dadas las indicaciones que aparecen en la adaptación y desarrollo para la Región de la «Estrategia de Vigilancia y Control frente a la COVID-19 tras la Fase Aguda de la Pandemia» del 25 de marzo de 2022 aprobada por la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta y por la Comisión de Salud del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, la Dirección General de Salud Pública recomienda:

- Que se mantenga de forma transitoria la realización de cribados periódicos en trabajadores asintomáticos, con contacto directo con los residentes, en los días 1, 3 y 5.
- Esta recomendación actual se revisará de forma periódica en función de la evolución epidemiológica de la enfermedad.

Murcia a 3 de mayo de 2022

Jesús Humberto Gómez Gómez

Técnico de Salud Pública

Servicio de Epidemiología

Dirección General de Salud Pública y Adicciones

Firmado electrónicamente

03/05/2022 15:54:40

GÓMEZ GÓMEZ, JESÚS HUMBERTO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9400410-cae8-c316-395b-0050509b6280

